



11E/ 338

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

Montevideo. 06 JUN 2011

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2011, por la cual se designaron a los funcionarios para desempeñar los cargos de acuerdo con la estructura de URSEC aprobada por el Decreto 042/008 de 23 de enero de 2008.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se designó entre otros, al funcionario Javier María Gastelumendi Amondarain, CI 1.822.979-5 en el Cargo de Especialista I, Especializado, Escalafón D, Grado 11 de la estructura aprobada por el Decreto N° 042/008 de 23 de enero de 2008.

II) Que por nota de fecha 24 de marzo de 2011, el funcionario Javier María Gastelumendi Amondarain, CI 1.822.979-5 renunció a su designación al cargo citado.

CONSIDERANDO: I) Que siguiendo el orden de prelación efectuada en el marco del Llamado a concurso interno, dispuesto por Resolución de URSEC N° 038/010 de 21 de enero de 2010, por Resolución N° 124/011 de 12 de mayo de 2011, URSEC seleccionó al funcionario Adán Arce Vargas, CI 1.801.406-1. para el cargo de Especialista I, Especializado, Escalafón D, Grado 11.

II) Que corresponde aceptar la renuncia a la designación formulada por el funcionario Javier María Gastelumendi Amondarain y proceder a la designación del funcionario Adán Arce Vargas, CI 1.801.406-1, para ocupar el Cargo de Especialista I, Especializado, Escalafón D, Grado 11 de la estructura aprobada por el Decreto N° 042/008 de 23 de enero de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por las Leyes N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, N° 17.820 de 7 de setiembre de 2004, N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y N° 362 de 6 de octubre de 2008, por el Decreto N° 042/08 de 23 de enero de 2008 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de marzo de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1º.- Aceptar la renuncia y dejar sin efecto la designación de Javier María Gastelumendi Amondarain, CI 1.822.979-5 para ocupar el Cargo de Especialista I, Especializado, Escalafón D, Grado 11 de la

2011/1/00272

estructura aprobada por el Decreto N° 42/008 de 23 de enero de 2008, Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Designar a Adán Arce Vargas, CI 1.801.406-1, para ocupar el Cargo de Especialista I, Especializado, Escalafón D, Grado 11 de la estructura aprobada por el Decreto N° 042/008 de 23 de enero de 2008.

3º.- Establecer que a los efectos de la toma de posesión de la función pública que por este acto se designa, el funcionario deberá, previo a la misma, presentar la correspondiente renuncia a su actual cargo o función.

4º.- Autorizar a la Contaduría General de la Nación a adecuar los créditos presupuestales, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos primero, segundo y octavo del Decreto N° 042/008 de 23 de enero de 2008 y al artículo 109 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 actualizado a valores de Enero 2011, a efectos de financiar la presente designación.

5º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República